MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCION N° 00185
SANTA FE, - 7 JUN 2017

VISTO:

El Expediente Nº FG-000176-2017 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramitó la contratación de seguros contra todo riesgo, sin franquicia, para dos automóviles nuevos incorporados al Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0125/17, se dispuso la contratación del seguro, para los automóviles marca Volkswagen, modelo Voyage, dominio AB143LK y AB143LJ, de propiedad del Ministerio Público de la Acusación, a "**SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.**", por la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS ($ 14.292,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Que por un error de interpretación de la cotización de la Compañía, se aprobó la contratación por el valor del seguro de solo un vehículo, por lo que corresponde ampliar el monto de la contratación.

Que el cotejo de los valores cotizados y aprobados por la Resolución N° 00296/16 para todo el parque automotor del Ministerio, permite corroborar la razonabilidad del valor cotizado.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse durante el presente ejercicio.

Que la contratación de seguros con terceros por razones de

conveniencia económica está contemplada en el Artículo 153 de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Que la presente gestión se ajustó, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripta en el Artículo 1 del Decreto N° 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el ARTÍCULO 1° de la Resolución N° 00125/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º:** Apruébase la contratación del seguro contra todo riesgo, sin franquicia, para los automóviles marca Volkswagen, modelo Voyage, dominio AB143LK y AB143LJ, de propiedad del Ministerio Público de la Acusación, a "**SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.", CUIT 34-50004533-9**, hasta el 17 de noviembre del año en curso, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($ 28.584,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE